



ARCHIVO. EL SOL DE TOLUCA

Las principales causas han sido por presunta promoción y posibles actos anticipados de precampaña o de campaña.

HAN SIDO CUATRO ESTE AÑO

Denuncian en IEEM actos anticipados

VIOLETA HUERTA

El año pasado sumaron poco más de 40, donde el Tribunal Electoral estatal define si impone sanciones

Durante la primera quincena de este año el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) había recibido cuatro quejas y denuncias relativas a posibles infracciones a la ley.

La consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), Amalia Pulido Gómez, explicó que durante el 2022 recibieron 35 quejas y denuncias y seis procedimientos especiales relativos a presunta violencia política en razón de género.

Las principales causas han sido por presunta promoción y posibles actos anticipados de precampaña o de campaña.

"Por actos anticipados, promoción, lo que hace el Instituto es: recibe la queja, se inician las diligencias de investigación y una vez que el área técnica correspondiente, que es la Subdirección de Quejas y Denuncias emite su resolución, se toman las medidas o se manda al tribunal para que ellos prejuzguen el fondo del asunto", explicó la consejera presidenta del IEEM.

Durante este año una de las sanciones que se han impuesto fue la medida cautelar que emitió la Secretaría Ejecutiva para ordenar el retiro de los espectaculares



MIS CAMAGUÍ

Ordenaron retiro de espectaculares.

res con la imagen de la precandidata del PRI, Alejandra del Moral Vela.

"Son medidas cautelares que buscan la suspensión provisional de actos que puedan constituir daños irreparables al proceso electoral. En ningún momento nosotros prejuzgamos de fondo, eso lo hace el tribunal", explicó la funcionaria electoral.

El año pasado diversos partidos presentaron quejas y denuncias contra varios actores políticos, de la mayoría de los partidos, por propaganda colocada en espectaculares y bardas, principalmente.

En 2022 recibieron 35 quejas y denuncias y seis procedimientos especiales por presunta violencia política en razón de género.

EL CÓDIGO ELECTORAL

El Código Electoral del Estado de México contempla la figura del "procedimiento especial sancionador", el cual es iniciado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) por cuatro posibles causas: cuando existan violaciones a lo establecido en el octavo párrafo del artículo B4 de la Constitución Federal, referente a promoción personalizada.

También cuando se contravengan las normas sobre la propaganda política o electoral.

De igual forma por actos anticipados de precampaña o campaña y por aquellos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Ese cuerpo normativo señala que la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México instruirá el procedimiento especial en cualquier momento, cuando se presenten denuncias, o incluso de oficio por hechos relacionados con violencia política contra las mujeres en razón de género.

Las sentencias que resuelva el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) sobre los procedimientos especiales sancionadores podrán ser para declarar la inexistencia de la violación, objeto de la queja o denuncia o, en su caso, con el fin de revocar las medidas cautelares que se hubieren impuesto o para imponer las sanciones procedentes.

Cabe destacar que el proceso electoral para renovar la gubernatura estatal inició este año.

Llueven denuncias contra Del Moral ante el IEEM



Tras lanzar su intención como aspirante a candidata de la alianza **PRI-PAN-PRD**, a **Alejandra Del Moral** le han "llovido" varias denuncias por actos anticipados de campaña y uso de programas sociales para hacer proselitismo. En el Instituto Electoral del Estado de México (**IEEM**) hay por lo menos cuatro quejas por acciones cometidas en forma anticipada y otra por utilizar los programas sociales del gobierno del Estado de México a su favor. Lo primero que se desahogó tuvo que ver con la campaña de espectaculares de la precandidata del PRI a la gubernatura de Edomex, **Alejandra del Moral Vela**, pero el IEEM determinó exonerarla. Morena alzó la denuncia por más de cerca de 300 espectaculares denunciados que hacían alusión a

la imagen de la aspirante priista. Otra queja más tiene que ver con la distribución masiva de programas sociales operados, en su momento por la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno del Estado de México. Las otras denuncias están relacionadas con el gobierno de la Ciudad de México (**CDMX**) y serán las instancias correspondientes las que desahogarán los pendientes. Otra inconformidad que se presentó fue por parte de la representación de Morena ante el Instituto Electoral del Estado de México, quien podría

impugnar la resolución relacionada con la queja en contra del **PRI** y su precandidata a la gubernatura **Alejandra del Moral**, pues consideran que el hecho de sancionar a la empresa Mundo Ejecutivo por la portada de la revista para promocionar a la aspirante priista no es suficiente, ya que debería ser necesario ir contra el partido y la precandidata.

El presidente nacional de **Morena**, **Mario Delgado** insistió en que la publicidad con que se promocionaba la imagen de **Alejandra del Moral** en la portada de una revista, es falsa, aunque lo cierto es que costó alrededor de 46 millones de pesos. Ante tal, dijo, se debe ver como "gasto de precampaña".

La presidenta del **IEEM**, **Alma Pulido** informó que hay una denuncia relacionada con programas sociales del gobierno del Edomex, sin embargo, legisladores de **Morena** confirmaron que específicamente este procedimiento se refiere al programa salario rosa. No obstante, será el tribunal quienes prejuzgarán el fondo del asunto.

Es así como la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México (**IEEM**) desahogará las posibles causas que contravengan las normas sobre propaganda política o electoral; por actos anticipados de precampaña o campaña y por aquellos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

